

U.A.C.I.
ESTE DOCUMENTO
FUE DISTRIBUIDO
EL DIA: 16 MAR 2015

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
ORDEN DE COMPRA DE BIENES O SERVICIOS POR LIBRE GESTION
TELEFONOS DE UACI: [REDACTED]

Lugar y Fecha:	Zacatecoluca, 18 de Febrero de 2015	No. Orden de Compra: 028/2015
-----------------------	--	--------------------------------------

RAZON SOCIAL DEL SUMINISTRANTE	NIT
---------------------------------------	------------

NOMBRE DE LA EMPRESA: [REDACTED] DIRECCION DE LA EMPRESA: [REDACTED] TELEFONOS DE LA EMPRESA: [REDACTED] CORREO DE LA EMPRESA: [REDACTED]	[REDACTED]
--	------------

CANTIDAD ADJUDICADA	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO	VALOR
			UNITARIO	TOTAL
		LINEA: 01-01 Dirección y Administración CONCEPTO DE COMPRA: QUÍMICOS PARA DIFERENTES DEPARTAMENTOS SOLICITUD No. 008/2015 CIFRADO PRESUPUESTARIO No: 2015-3212-3-01-01-21-1-54107-54199		
363	C/U	RENGLON 3: CODIGO: 80601010: DESODORANTE AMBIENTAL EN SPRAY, VARIAS FRAGANCIAS, FRASCO DE (180-250) GRAMOS. OFRECEN: DESODORANTE AMBIENTAL EN AEROSOL, VARIAS FRAGANCIAS, DE 400 ML. MARCA: WIESE, AROMAS: MANZANA 100, CANELA: 100 Y TAHITI: 163.	\$1.65	\$598.95
3,317	C/U	RENGLON 4: CODIGO: 80601017: DETERGENTE EN POLVO, SOLUBLE, ESPUMOSO, CON PODER DESINFECTANTE Y TOLERANTE A LA PIEL, LIBRA (PRESENTACION EN BOLSA DE 1 LIBRA). OFRECEN: DETERGENTE EN POLVO, SOLUBLE, ESPUMOSO, CON PODER DESINFECTANTE Y TOLERANTE A LA PIEL, PRESENTACION: BOLSA DE 450 GRAMOS, EQUIVALENTE A UNA LIBRA, EMPAQUE DE FABRICA, SELLADO, CON REGISTRO SANITARIO Y FECHA DE VENCIMIENTO, NO TRASEGADO, MARCA: ULTRAKLIM.	\$0.57	\$1,890.69
3,360	C/U	RENGLON 16: CODIGO: 80901060: CUCHARA DE PLASTICO DESCARTABLE (BOLSA DE APROXIMADAMENTE 25 UNIDADES OFRECEN: BOLSA DE CUCHARAS DESECHABLES 25 UNIDADES, GRANDE.	\$0.28	\$940.80
4,200	C/U	RENGLON 18: CODIGO: 80901300: TENEDOR DE PLASTICO DESCARTABLE (BOLSA DE 25 UNIDADES) OFRECEN: BOLSA DE TENEDOR DESECHABLE DE 25 UNIDADES,GRANDE, S/M.	\$0.28	\$1,176.00
734	C/U	RENGLON 19: CODIGO: 80901400: VASO TERMICO (DURAPAX) DESCARTBLE, DE 8 ONZAS (PRESENTACION BOLSA X 25 UNIDADES.) OFRECEN: VASO TERMICO (DURAPAX) DESCARTBLE, DE 8 ONZAS (PRESENTACION BOLSA X 25 UNIDADES.) S/M.	\$0.49	\$359.66
		TOTAL.....	-	\$ 4,966.10

SON: CUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS. 10/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

OBSERVACION: CREDITO 60 DIAS DESPUES DE HABER PRESENTADO FACTURA EN EL AREA FINANCIERA A NOMBRE DE **TESORERIA HOSPITAL NACIONAL SANTA TERESA, FONDO GENERAL**. LA FACTURA DEBERA EXPRESAR LO SIGUIENTE: No. DE ORDEN DE COMPRA, No. DE SOLICITUD, No. DE RENGLO, DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO Y APLICAR EL 1% DE RETENCION DEL IVA. MÁS ACTA DE RECEPCION QUE LE SERA ENTREGADA POR EL GUARDALMACEN DEL HOSPITAL.

LUGAR DE ENTREGA: ALMACEN GENERAL DEL HOSPITAL NACIONAL SANTA TERESA, ZACATECOLUCA, TEL [REDACTED]

EXTENSIONES: [REDACTED]

La administración de la presente Orden de Compra será responsabilidad del administrador de la Institución participante de acuerdo al ARTÍCULO 82 BIS DE LA LEY LACAP. El HOSPITAL, delegará en el Jefe de Servicios Generales, objeto de la presente Orden, verificando que el BIEN que se reciba deberá estar apegado a los términos establecidos en la Orden de Compra. El Licenciado David Cabrera, Jefe del Depto. De servicios generales, velará por el cumplimiento de lo contratado con el objeto de verificar el buen suministro y el cumplimiento de las obligaciones contractuales, a quien podrá denominársele administrador de la Orden de Compra.

HORARIO DE ENTREGA: 8:00 AM. A 12:20 MD FORMA DE ENTREGA: EL 100% DE 1 A 15 DIAS HABILDES DESPUES DE LA DISTRIBUCION DE LA ORDEN DE COMPRA.

Dr. Raúl Alberto Pineda Díaz
Director Hospital Nacional "Santa Teresa"



PROQUINSA SA DE CV
LIMPIEZA TOTAL

Tels: 2232-3932 2232-6122

REGISTRO: 159795-3 NIT: 0614-070904-109-4

Suministrante: PROQUINSA, S. A. DE C. V.

DISTRIBUCION DE LA ORDEN:

- UACI: 1 ORIGINAL
- UFI: 3 ORIGINALES + 2 COPIAS
- GUARDALMACEN: 1 ORIGINAL
- PROVEEDOR: 1 ORIGINAL
- PARA LAIP: 1 ORIGINAL

Revisor: HOSPITAL NACIONAL SANTA TERESA
TECNICO DE ADQUISICIONES
POR LIBRE GESTION
ZACATECOLUCA

Licda. Teresa de Jesus Romero de Pineda
Jefe UACI

02 MAR 2015

Elaborado por: S.A. IRAHETA

CONTINUACION DE ORDEN DE COMPRA N° 028/2015

OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE

- 1.-Someterse a las disposiciones legales del país, aplicables al negocio que se trata, renunciando entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en las leyes de El Salvador.
- 2.-Garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones contenidas en esta Orden de Compra, principalmente las fechas de entrega y en caso de incumplimiento total o parcial, y en el cumplimiento de las especificaciones aquí descritas el Hospital Nacional Santa Teresa, procederá a las aplicaciones de las sanciones previstas en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.
- 3.-MULTAS POR ATRASO: Cuando el suministrante incurriere en mora en el cumplimiento de sus obligaciones en la presente orden por causas imputables al mismo podrá declararse la caducidad de la orden de compra o imponer el pago de una multa por cada día de atraso, de conformidad al artículo 85 de la Ley de Adquisiciones y contrataciones de la Administración Pública.

OBLIGACIONES DEL GOBIERNO

- 1.-Pagar el valor del suministro del bien, previo los trámites legales, después que el administrador de la orden de compra del Hospital, haya recibido el bien, Contratado a entera satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas.
- 2.-EL ADMINISTRADOR vigilará el exacto cumplimiento de la presente Orden de Compra, comprometiéndose por su parte a declarar solvente al Suministrante de sus obligaciones, después de haber recibido el bien en su totalidad y a entera satisfacción, previa aceptación del sitio de Recepción y/o Unidad Solicitante. E informara a la UACI, para efectos de control y seguimiento de la adquisición.

OTRAS CONDICIONES DEL SUMINISTRO

1. La fecha de entrega del bien estipulada en la presente orden, el tiempo en días calendario en que el Suministrante se obliga a entregar el bien en el Almacén contados después de la fecha en que el Suministrante reciba la Orden de Compra debidamente legalizada.
2. El bien a que la presente Orden de Compra se refiere, será recibida por el administrador, correspondiente a que hace referencia en ésta si es aceptable, el administrador conjuntamente con el guardalmacén firmará, sellará y fechará la factura y acta del Suministrante.
3. En caso que en el curso de la ejecución de la Orden de Compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, estas no podrán llevarse a cabo sin la autorización correspondiente solamente se tramitarán las modificaciones que se soliciten por escrito dentro del plazo establecido por la entrega y en las cuales las partes interesadas estén en un todo de acuerdo.
4. Las obligaciones que contrae el Gobierno por medio de esta Orden de Compra, son únicamente para el Suministrante, quien debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorables